

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000100 DE 2021

(02 JUL 2021)

"Por la cual se disponen unas designaciones en provisionalidad en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el artículo 56 del Decreto Ley 091 de 2007, en el artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, en el artículo 7° del Decreto 312 del 26 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 56 del Decreto Ley 091 de 2007, señala que, en caso de vacancia temporal o definitiva de un empleo del Sector Defensa, el nominador o quien esté delegado, podrá nombrar en provisionalidad los cargos pertenecientes al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa por el término de seis (06) meses, a personas o servidores públicos que no pertenezcan a ella, mientras se surte el proceso de selección por mérito.

Que mediante Circular CNSC No. 003 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció que a partir del 12 de junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para la provisión transitoria de empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, ni se realizará prórroga a las autorizaciones existentes, hasta tanto la suspensión provisional ordenada por el H. Consejo de Estado, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, respecto de los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 de la CNSC, continúe vigente.

Que mediante Resolución No. 1447 del 04 de junio de 2021, el Ministro de Defensa Nacional dispuso destinar en comisión en la Administración Pública - Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a un personal uniformado de la Policía Nacional, entre los cuales se encuentran:

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	IT	UREÑA ROLON JUAN CARLOS	13.276.064
2	IT	FERNANDEZ GIRALDO JOSE MILCIADES	17.423.562
3	IT	ROZO CASTRO JULIO CESAR	80.041.846
4	IT	HEREDIA URREGO LUZ ANGELA	52.731.159
5	IT	VEGA GALVIS LEIBER	88.255.472

Que de acuerdo con las certificaciones del 28 de junio de 2021, suscritas por la Profesional de Defensa Luz Edith Ochoa Tabares, el personal uniformado de la Policía Nacional antes mencionado, reúne los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la Resolución No. 000084 del 24 de junio de 2021¹,

¹ "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y se deroga la Resolución 000275 de 2019"

para ser designados en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que se requiere designar al mencionado personal uniformado de la Policía Nacional, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR, con carácter provisional, al Intendente **JUAN CARLOS UREÑA ROLON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.276.064, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El Intendente **JUAN CARLOS UREÑA ROLON**, ejercerá las funciones propias de su cargo en el Juzgado 165 de Instrucción Penal Militar con sede en Quibdó – Chocó, en reemplazo del Subintendente **MAURICIO ANDRES HINCAPIE**, quien fue trasladado a otro despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR, con carácter provisional, al Intendente **JOSÉ MILCIADES FERNÁNDEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.423.562, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El Intendente **JOSÉ MILCIADES FERNÁNDEZ GIRALDO**, ejercerá las funciones propias de su cargo en el Juzgado 184 de Instrucción Penal Militar con sede en Mocoa – Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR, con carácter provisional, al Intendente **JULIO CESAR ROZO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.041.846, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El Intendente **JULIO CESAR ROZO CASTRO**, ejercerá las funciones propias de su cargo en el Juzgado 195 de Instrucción Penal Militar con sede en Mitú – Vaupés, en reemplazo del Intendente **ARNULFO VALENCIA RINCON**, quien fue trasladado a otro despacho.

ARTÍCULO CUARTO. DESIGNAR, con carácter provisional, a la Intendente **LUZ ANGELA HEREDIA URREGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.731.159, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La Intendente **LUZ ANGELA HEREDIA URREGO**, ejercerá las funciones propias de su cargo en el Juzgado 169 de Instrucción Penal Militar con sede en Pasto – Nariño, en reemplazo del Subintendente **JULIO CESAR GARCIA LIZARAZO**, quien fue trasladado a otro despacho.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR, con carácter provisional, al Intendente **LEIBER VEGA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.255.472, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

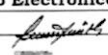
PARÁGRAFO. El Intendente LEIBER VEGA GALVIS, ejercerá las funciones propias de su cargo en el Juzgado 172 de Instrucción Penal Militar con sede en Arauca – Arauca, en reemplazo de la Intendente Jefe GLORIA EMILSE FORERO MONCADA, quien fue trasladada a otro despacho.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 JUL 2021**


FABIO ESPITIA GARZÓN
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dra. Norma Clarena Guayara Barreto	Correo Electrónico Anexo	
	Luz Edith Ochoa Tabares, Profesional de Defensa		29/06/2021
Proyectó:	Emma Catalina Ramirez Caicedo, Profesional de Defensa		24/06/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Hoja N° 4 de la Resolución N° 105 ML 50 de 001000. "Por la cual se disponen unas designaciones en provisionalidad en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"